



IES "ALFONSO X EL SABIO"

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

C/ Valdehuesa nº 6 45007 TOLEDO



Cofinanciado por
la Unión Europea

CONVOCATORIA ERASMUS+ KA121- FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El centro IES Alfonso X el Sabio está acreditado como centro Erasmus + en Educación escolar (ESO Y BACHILLERATO) desde el 2020 y por la presente convocatoria se ofertan las AYUDAS A LA MOVILIDAD PARA SUS PROFESORES durante el curso académico 2024/2025.

La finalidad de estas ayudas es la **realización de las actividades de formación siguientes:**

- **Cursos estructurados en países de la unión europea**
- **Periodos de observación en centros educativos de la unión europea**

TEMÁTICA DE LA FORMACIÓN

El programa Erasmus+ presta especial atención a la **inclusión social, a las transiciones ecológica y digital**, por lo tanto, en la valoración de las solicitudes se tendrá en cuenta la adecuación de la formación solicitada a dicha temática, **inclusión, medio ambiente, digitalización y nuevas metodologías.**

Los docentes interesados deberán buscar la formación que desean realizar y añadirla a su solicitud. Si se trata del periodo de observación, deberán ser ellos quienes negocien con el centro de acogida la formación que quieren realizar y deben incluir en la solicitud los datos del centro de acogida.

A modo de ayuda se aporta la siguiente dirección en la que se pueden encontrar cursos de formación y ofertas de job shadowing:

https://www.schooleducationgateway.eu/es/pub/teacher_academy.htm

REQUISITOS PARA OPTAR A LAS AYUDAS

Todos los docentes que soliciten la subvención deben cumplir los dos requisitos siguientes:

- Impartir clases directas a alumnado en secundaria o en bachillerato.
- Ser miembro del claustro de profesores del IES Alfonso X el Sabio, en el momento de la actividad.

Uno de los objetivos principales de nuestro proyecto Erasmus en Educación Escolar, es formar a nuestros docentes en las nuevas metodologías e inclusión educativa, por ello, **tendrán prioridad las solicitudes de los docentes en plantilla fija en el centro.**

No obstante, los **docentes en concursillo o interinos** pueden enviar sus solicitudes ya que no siempre se cubren las plazas ofertadas y se tendrá en cuenta su solicitud en caso de quedar vacantes.

Período y duración de las movilidades

Las movilidades se podrán realizar en el curso 24/25 pudiendo realizarse cursos también en los meses de julio y agosto de 2025, siempre que se siga perteneciendo al claustro del IES Alfonso X el Sabio.



IES "ALFONSO X EL SABIO"

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

C/ Valdehuesa nº 6 45007 TOLEDO



Cofinanciado por
la Unión Europea

En el convenio firmado con el SEPIE para el presente curso académico 2024/2025, se conceden unos fondos que nunca pueden ser superados por el IES Alfonso X el Sabio. Este año podemos ofertar:

- **3 cursos estructurados** de una duración total de 6 días (de Lunes a Sábado)
- **2 periodos de observación** de 5 días (de Lunes a Viernes)

En ambos casos se incluyen dos días de viaje para los conceptos de ayuda individual (dietas).

En definitiva, se ofertan 5 movilidades de formación.

Si en el transcurso del proyecto y viendo la provisión de fondos viéramos que queda vacante un periodo de observación y que se puede realizar un curso estructurado, el comité de selección se pondrá en contacto con el primer aspirante de la lista de espera para intentar realizar las 5 movilidades.

En ningún caso el IES Alfonso X el Sabio podrá superar el máximo dinero concedido por la Agencia Nacional, y por tanto siempre se tomarán las decisiones oportunas para ajustarse a dicho presupuesto.

¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA?

La ayuda tiene distintas partidas: para el viaje, para apoyo individual (alojamiento y manutención) y para tasas de curso (80 euros por día) en caso del curso estructurado.

Estas tablas os pueden ayudar a calcular lo que os correspondería.

1. Viajes

Distancias	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
10 - 99 km:	28 EUR
100 - 499 km:	211 EUR
500 - 1 999 km:	309 EUR
2 000 - 2 999 km:	395 EUR
3 000 - 3 999 km:	580 EUR
4 000 - 7 999 km:	1 188 EUR
8 000 km o más:	1 735 EUR



Países del programa para KA121 y KA122	Personal y acompañantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (3)	Día 15 – 365(4)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	124 €	87 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	110 €	77 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	96 €	67 €

RESULTADOS ESPERADOS

Todas las movilidades de formación contribuirán a mejorar las competencias profesionales, competencias de gestión, y el desarrollo de nuevos métodos o herramientas de enseñanza/aprendizaje. De esta forma, las actividades de formación permitirán:

- Mejorar las competencias sociales y cívicas del participante.
- Favorecer la colaboración internacional del centro en proyectos europeos.
- Observar y explicar al equipo directivo y al claustro las nuevas metodologías que se están utilizando en países europeos para motivar al alumnado y para la mejora de la práctica docente.
- Contactar con posibles socios a nivel europeo y participar en proyectos eTwinning.
- Modernizar la experiencia de la práctica docente de nuestro claustro.
- Dar visibilidad internacional al centro.
- Dinamizar las clases y motivar al alumnado.
- Animar al claustro hacia un aprendizaje continuo e internacional.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cómo se ha dicho con anterioridad, tendrán preferencia las solicitudes de profesores con plaza fija en el centro. El siguiente baremo será el utilizado para adjudicar las ayudas:

- 1) **Años de permanencia** en el centro (hasta 4 puntos): 0,5 por año.
- 2) **Antigüedad en el cuerpo** como funcionario de carrera (hasta 3 puntos): 0,25 por año.
- 3) **Acreditación lingüística** aportada por la Junta de Comunidades, EOI u organismos oficiales como el Cambridge, TOELF o similar.
 - A1 (0,5 puntos) , A2 (1 punto) , B1 (1,5 puntos) , B2 (2 puntos) , C1 (2,5 puntos) , C2 (3 puntos)
- 4) **Participación en las actividades del centro** para su mejora y correcto funcionamiento.



IES "ALFONSO X EL SABIO"

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

C/ Valdehuesa nº 6 45007 TOLEDO



Cofinanciado por
la Unión Europea

- a. Jefes de departamento (1 punto)
- b. Talleres en los recreos (1 punto)
- c. Responsable de formación (1 punto)
- d. Responsable de extraescolares (1 punto)
- e. Responsable del programa bilingüe (1 punto)
- f. Coordinación de proyectos de innovación (1 punto)
- g. Participantes en proyectos de innovación (0,5 puntos)
- j. Responsable del grupo de reciclaje (1 punto)
- k. Participantes en el grupo de reciclaje (0,5 puntos)
- l. Proyectos eTwinning en el centro (1 punto por proyecto)
- m. Pertenecer al equipo directivo (1 punto)

5) NO HABER PARTICIPADO EN ERASMUS ANTERIORMENTE – 6 puntos

6) NO HABER PARTICIPADO EN ERASMUS EN LA CONVOCATORIA 23/24- 4 puntos

En caso de no cubrir las plazas convocadas, se tomarán en consideración las solicitudes de los docentes que no tengan destino definitivo en el centro, teniendo en cuenta los mismos criterios de selección a excepción del apartado "1".

COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

Los docentes seleccionados se comprometen a lo siguiente a cambio de la financiación:

- Elaborar un informe relativo a su participación en el proyecto (cuestionario).
- Exposición ante el profesorado del centro sobre la actividad.
- Aplicar los procedimientos de trabajo adquiridos a su práctica docente.
- Contribuir con su experiencia a la inclusión de la internacionalización en la Programación General Anual del centro.
- Contribuir a la difusión del proyecto, incluidos los medios de difusión digital.
- Participar en las actividades que se propongan con relación al proyecto por parte del equipo directivo o la coordinadora.



IES "ALFONSO X EL SABIO"

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

C/ Valdehuesa nº 6 45007 TOLEDO



Cofinanciado por
la Unión Europea

CUANTÍA DE LA AYUDA

Cómo ya se ha mencionado, existen tres partidas, viaje, ayuda individual y tasas para curso. Dependiendo del destino se aplican las tablas que se han mencionado anteriormente.

En cualquier caso, aunque los gastos se consideran de carácter unitario e independientemente de las obligaciones legales, **es imprescindible que se guarde cualquier ticket o factura que se genere en la movilidad, por si fuera necesario enviar la documentación a la Agencia Nacional o pasar por algún tipo de auditoría.**

El pago de las ayudas a los participantes se realizará en dos plazos:

- 70% antes de la movilidad.
- 30% a la vuelta de la movilidad tras el cumplimiento del compromiso de participación

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El Anexo I incluye la solicitud de subvención. Esta deberá ser entregada y registrada en la secretaría del centro, del 7 al 23 de octubre, ambos incluidos.

La resolución con los docentes adjudicatarios será publicada antes del 8 de noviembre en la página del centro y se mandará un correo interno al claustro de profesores.

En Toledo, a 2 de octubre de 2024

Fdo.: José Manuel Perujo Campano.



